

Superávit gemelo

El **superávit gemelo**, hace referencia a una situación en la que una economía experimenta simultáneamente:

1. Superávit fiscal: ocurre cuando el Estado gasta menos de lo que recauda, generando un saldo positivo en las cuentas públicas. Caso contrario, si el Estado gastara más de lo que recauda, habría un déficit fiscal.
2. Superávit en la balanza de pagos: sucede cuando un país tiene mayor entrada que salida de divisas. Esto puede darse a través de un superávit en la cuenta corriente, al exportar más bienes y servicios de los que se importa, o cuando el país recibe más transferencias, como remesas, de las que envía. También puede originarse en la cuenta de capital, cuando las inversiones o préstamos externos que recibe superan las inversiones en el exterior.

Resultado primario y financiero

Hay un **déficit fiscal** cuando en un año el Estado gasta más de lo que recauda, y hay un **superávit** cuando recauda más de lo que gasta. El resultado fiscal puede medirse de dos formas, mediante el resultado primario o el resultado financiero.

El **superávit primario** sucede cuando los ingresos del gobierno superan a los gastos, pero excluyendo el pago de intereses de la deuda pública. Es importante esta medición porque indica la situación fiscal del gobierno, sin considerar pagos de compromisos previos. Por lo contrario, el **déficit primario** es cuando los gastos, sin considerar los pagos de intereses, superan a los ingresos. Por otro lado, el resultado financiero sí incluye el pago de deuda.

Equilibrio fiscal

En las cuentas públicas, **el equilibrio fiscal** es la situación en la cual se mantienen las mismas proporciones de gastos e ingresos previstos y se cumple con la disciplina fiscal, es decir, se mantiene la ejecución del presupuesto en equilibrio. Este equilibrio se puede analizar a nivel nacional, provincial y municipal.

Cuando las cuentas públicas no están en equilibrio, puede haber un déficit público si los gastos son mayores a los ingresos, o un superávit cuando los ingresos superan a los gastos.